

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10907 ASCLATA, S.A.U.

Por la Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 31 de octubre de 2016, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Se acuerda reducir el capital de la sociedad en la cifra de siete millones quinientos mil euros (7.500.000,00 euros) mediante la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso de cada una de las acciones que conforman el capital social; todo ello mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de setenta y cinco euros (75,00 euros) cada una de ellas, quedando fijado por tanto el valor nominal de cada una de las mismas en veinticinco euros (25,00 euros).

Tras la reducción acordada, la nueva cifra de capital social queda fijada en dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 euros) totalmente suscrito y desembolsado, dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de la misma clase y serie, y con un valor nominal de veinticinco euros (25,00 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital acordado, se da una nueva redacción al artículo seis de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo dirá lo siguiente: "Artículo 6º.- Capital. El Capital social está fijado en la cifra de dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 euros), y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Se haya dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de la misma clase y serie, y con un valor nominal de veinticinco euros (25,00 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Las acciones estarán formalmente representadas por títulos, que podrán ser individuales o múltiples –según decida el Órgano de Administración-, y se emitirán cumpliendo las exigencias de la Ley.

Valencia, 2 de noviembre de 2016.- El Administrador solidario de "Asclata, S.A.U.", José Ribes Bas.

ID: A160088398-1